ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

FECHA: 17 de Noviembre de 2026.

1. OBJETO: Contratar el suministro de megáfonos y ventiladores con su respectiva instalación, para la institución educativa departamental tierra de promisión de Neiva.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026; siendo la 08:30 a.m., se hicieron presentes en la Oficina de pagaduría el Señor **PABLO EMILIO POLO COLLAZOS**, Ordenador del Gasto, la señora **SONIDIA MEDINA MÉNDEZ**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora y la señora **PAULA ANDREA LOPÉZ**, auxiliar administrativa con funciones de almacenista, con el fin de adjudicar o declarar desierta el proceso de contratación realizado mediante invitación pública No. 19 de 2026.

Se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta dentro del proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 19 DE 2026** únicamente con la presencia de las personas antes mencionadas, para lo cual se da la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Instalación de la diligencia a cargo del Rector
2.- Lectura del Objeto del Proceso y reglas de la Audiencia de Adjudicación.
3.- Verificación de la capacidad para actuar por parte de los oferentes.
4.- Resumen del Informe de Evaluación del proceso de **INVITACION PÚBLICA A No. 19 DE 2026**.
5.- Intervención de los asistentes a la Audiencia.
6.- Replica de los Proponentes.
7.- Adjudicación o declaratoria de desierta.
8.- Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO

1.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Rector saluda y agradece la asistencia a las auxiliares administrativas [(pagadora y almacenista), por su participación en la audiencia y declara instalada la diligencia, así mismo da a conocer las reglas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la reunión, las cuales son las siguientes:

1.- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
2.-Los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que, a juicio de la Entidad Estatal, en este caso la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3.- La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4.- Toda intervención debe ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Institución Educativa La Primavera haya señalado con anterioridad, es decir, cada intervención tendrá una duración de 3 minutos.
5.- Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

2.- LECTURA DEL OBJETO DEL PROCESO.

Contratar el suministro e instalación de ventiladores para las aulas de clase de la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión de Neiva.

3.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA ACTUAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

Los asistentes en su calidad de oferentes deben acreditar mediante poder si no son los Representantes de las compañías, la autorización para participar en la Audiencia. **Se deja constancia de que no se hizo presente ninguno de los oferentes dentro del proceso**

4.- RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El día 13 de noviembre de 2026, la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, el comité Evaluador procede a informar que en primera instancia de la presentación de propuestas la proponente uno la señora **MICHEL YURANY PEÑA ROJAS CC 1075292391** se presentó en dicho proceso, sin embargo al momento de verificación de los documentos se evidencio que el valor ofertado es mayor a la oferta del oferente numero dos (02), por consiguiente el comité evaluador procede a adjudicar al segundo proponente que cumplió con todos los requisitos y esta habilitada la señora NINA FLAMINIA TRIVIÑO – UNIVERSAL DE ELECTRICOS MP NIT. 55178563-1, que de acuerdo con cronograma de la invitación pública No 19 de 2026 se corrió traslado para recibo de observaciones al informe de evaluación hasta el 17 de noviembre de 2026, término durante el cual no se presentó ninguna observación.

5.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

Una vez leído el resumen del informe damos paso al quinto punto, intervención de los asistentes a la Audiencia. **Se deja constancia de que no se hizo presente ninguno de los oferentes dentro del proceso**

6.- REPLICA DE LOS PROPONENTES.

El señor rector PABLO EMILIO POLO COLLAZOS, manifiesta que teniendo en cuenta que no se hizo presente ninguno de los oferentes que participaron en el proceso de la invitación publica No. 19 de 2026, se debe omitir el desarrollo del derecho de réplica.

7.- ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Desarrollado el proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 19 DE 2026**, dentro del cual se presentaron dos (2) propuestas, realizadas por la señora **MICHEL YURANY PEÑA ROJAS CC 1075292391** y la señora NINA FLAMINIA TRIVIÑO – UNIVERSAL DE ELECTRICOS MP NIT. 55178563-1, teniendo en cuenta que según el informe de evaluación y el acta de continuidad del proceso presentado por el Comité Evaluador que indica que el proponente uno no cumplió con valor ofertado, por consiguiente el comité evaluador procede a adjudicar el espacio al segundo proponente habilitado la señora **NINA FLAMINIA TRIVIÑO – UNIVERSAL DE ELECTRICOS MP NIT. 55178563-1,** a la cual se debe adjudicar el contrato como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE OFERENTE	**NINA FLAMINIA TRIVIÑO – UNIVERSAL DE ELECTRICOS MP NIT. 55178563-1**
VALOR PROPUESTA	**$5.496.000 Iva incluido**

8.-CIERRE, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se agradece la asistencia de los participantes y se da por terminada la audiencia, En constancia se aprueba y se firma por los servidores públicos de la entidad.

PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Rector

SONIDIA MEDINA MÉNDEZ
Auxiliar Administrativa - Pagadora

PAULA ANDREA LOPÉZ LOSADA
Auxiliar Administrativo – Almacenista